



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, PARA EL EJERCICIO 2023.

Mediante Orden de 30 de Enero de 2023, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023. Esta Orden ha sido modificada por **Orden de 15 de febrero de 2023** y por **Orden 24 de febrero de 2023** al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir o modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 23 enero de 2023 que preveía incluir 6 líneas de subvención, y que por error, no se remitió la ficha del que ahora se propone incluir, y la propuesta de la Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social de fecha 27 de marzo de 2023, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Incluir en el PES de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023, en el anexo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia la siguiente línea de subvención:

línea	07 Medidas de financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia d) Financiación inversiones del componente 23	3.312.919,00
-------	---	--------------

PRIMERO.- Suprimir del PES de esta Consejería para el ejercicio 2023, las líneas de subvención de los programas 724A y 724D siguientes:

- Proyecto 50335 "Ayudas creación empleo economía social".
- Proyecto 50336 "Ayudas a la contratación por empresas de inserción social".
- Proyecto 47866 "Fomento del Trabajo Autónomo".

SEGUNDO.- Incluir en el PES de esta Consejería para el ejercicio 2023, las líneas de subvención del programa 724D que se indica:

- Proyecto 50849 "Ayudas Autónomos Lucha contra la Inflación".

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
P.D. (Orden de 25/01/2023. BORM nº 22 de 28/01/2023)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Ana Belén Valero Guerrero.



ANEXO INFO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 Medidas de financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia d) Financiación inversiones del componente 23.
PROYECTO CARM	AL INFO. Operaciones corrientes
CENTRO GESTOR.....	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROGRAMA OPERATIVO....	-
PARTIDA PRESUPUESTARIA	1607.771.4
IMPORTE ANUALIDAD.....	3.312.919 euros.
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	Códigos de actividad principalmente de los Grupos A, B, C, D, E, F, G, K, H, I, J, M, N, Q, R, S y T.
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: 3.312.919 euros Denominación: Fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	12 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>Líneas de ayudas para financiar las inversiones del componente 23" Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se establecen dos líneas de subvenciones, cuyo objeto es la creación o el mantenimiento del empleo de los trabajadores por cuenta ajena contratados por microempresas y trabajadores autónomos, así como el de los socios-trabajadores y de trabajo de empresas de emprendimiento colectivo, para facilitar la transición productiva de su actividad hacia la economía verde y la economía digital.</p> <p>Régimen de concurrencia bajo el régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Régimen de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>La subvención otorgada al amparo de estas líneas de ayuda no podrá acumularse para los mismos costes elegibles con ninguna otra que se ampare en el Reglamento (CE) nº 1407/2013 relativo a las ayudas de mínimis.</p> <p>La línea de actuación va dirigida a microempresas, trabajadores autónomos, cooperativas y sociedades laborales indicadas en las bases reguladoras y convocatorias.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Nº de Subvenciones concedidas	1	1.016	764
09	Nº de Empresas impactadas	1	1.016	764

1 absoluta 2 porcentual



ANEXO I

Programa 724 D

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01. FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. C) Apoyo a un empleo estable y de calidad para los autónomos de la Región de Murcia.
PROYECTO.....	50849 "AYUDAS AUTÓMOMOS LUCHA CONTRA LA INFLACION"
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.01 "Iniciativa Empresarial y Autoempleo"
IMPORTE ANUALIDAD.....	5.000.000,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvención dirigida a autónomos de la Región de Murcia que hayan experimentado una caída de rendimientos netos durante el ejercicio 2022 en relación con el ejercicio 2021, para luchar contra la inflación (subida generalizada de precios para la producción y prestación de servicios). Las ayudas se concederán y pagarán previa ordenación de las solicitudes presentadas por rendimientos obtenidos y comprobación a posteriori de los mismos por las unidades gestoras de la Dirección General mediante sistemas de muestreo.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Autónomos de la Región de Murcia.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
LÍNEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: En trámite.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01		Nº AUTÓNOMOS BENEFICADOS	1	8.333	1.000

(1) 1 absoluta / 2 porcentual